



MEMORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medioambiente para el ejercicio 2.008, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.007 vigente.

Este presupuesto acompañará a los presupuestos de la Administración general del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2.008.

El presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.008. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las bases de ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. La modificación planteada en las bases de ejecución, afecta de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido:

- Base final: Se añade la nueva normativa existente en materia de estabilidad presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este presupuesto, se han de hacer constar entre otros los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 1.824.000,00€, lo que supone un aumento en términos absolutos de 48.800,00€, con respecto al del ejercicio 2.007 que ascendía a 1.775.200,00€, lo que representa un incremento de un 2,75%, de acuerdo con el plan de saneamiento vigente. Este aumento no es uniforme en todos de los capítulos del presupuesto, teniendo un mayor incremento el capítulo 8 y 2 de gastos disminuyendo, el capítulo 1, en tanto que el resto de capítulo se incrementa en torno al 3%.

La financiación de este presupuesto sigue siendo primordialmente municipal con 1.649.596,50€, por transferencias corrientes, que representan un 90,44% de los



recursos totales, algo superior con relación al 90,22% del ejercicio 2.007, que ascendían a 1.601.550,00€. Aunque en porcentajes de representación sobre el presupuesto sean similares, en valores absolutos supone pues un aumento con respecto a dicho ejercicio de 48.046,50€, es decir, un 3,00%, motivado por los incrementos de los gastos especialmente en playas.

Los restantes ingresos suman un total de 174.403,50€, distribuidos en los conceptos de tasas, otras transferencias corrientes e ingresos patrimoniales y activos financieros, que vienen a suponer un 9,56% de la financiación del presupuesto, siendo en el año 2.007, de 173.650,00€ y 11,71%, respectivamente. Ha aumentado en consecuencia 753,50€, esto es, un 0,43%.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.008 con respecto al presupuesto del ejercicio 2.007.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal eventual, laboral fijo y funcionario, así como la previsión para la contratación temporal de personal laboral. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Agricultura, Medio Ambiente y Playas, de modo que cubran las necesidades de estos departamentos y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, en tanto que para el personal temporal se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones de contratación para el año 2.008.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 334.784,44€, disminuyendo con respecto a los niveles del año 2.007 en 76.815,56€, que suponen un -18,66%, y con un peso porcentual con respecto al total del presupuesto del 18,35%, inferior al año 2007, cuyo importe ascendía a 411.600,00€.

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento de la Fundación, de los que destacan los relativos a arrendamiento de maquinaria, vehículos e instalaciones de playas, mantenimiento de playas y del centro de interpretación del litoral, conservación de arroyos, maquinaria, toldos, combustible, servicios sanitarios de playas y estudios y trabajos técnicos.



Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 1.464.692,56€, frente a los 1.341.500,00€ del presupuesto 2.006, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 123.192,56€, y porcentualmente en un 9,18%. Representa sobre el total del presupuesto el 80,30%.

La diferencia que experimenta con respecto al ejercicio anterior, reside prácticamente en el aumento que se ha dado los gastos de mantenimiento de las playas, en función de los acuerdos adoptados y de las previsiones para el próximo año.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 51,50€, en términos algo superior al ejercicio anterior que sumaba 50,00€, concretamente en 1,50€ y en porcentaje del 3,00%, teniendo un escaso peso sobre el total del presupuesto, exactamente del 0,0028%, igual que el ejercicio 2.007.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto destina 14.471,50€ para las transferencias que se realicen a favor de terceros, concretamente las ayudas de estudio a universitarios en prácticas, así como subvenciones de agricultura y las transferencias que se realizan a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en materia medio ambiental.

El importe de los gastos previstos en este capítulo, se prevé superior al previsto en el ejercicio anterior, que sumaba 14.050,00€, concretamente 421,50€ y en porcentaje el 3,00%, representando el 0,79% del total presupuestario, siendo igual que el presupuesto anterior.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos de capital correspondientes a los anticipos de pagas al personal tanto funcionario como laboral. Ascende a 10.000,00€ incrementándose con respecto al ejercicio anterior en 2.000,00€ ya que en el año 2007 era de 8.000,00€, y en porcentaje el 25%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,55%. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las Delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	DIFERENCIA	%
0	Corporación	12.760,00	13.142,80	382,80	3,00
2	Admon. general	1.620,00	14.449,60	12.829,60	791,95
4	Admon. financiera	1.670,00	1.720,10	50,10	3,00
12	Agricultura	156.407,74	135.625,12	-20.782,62	-13,29
14	Playas	1.326.346,12	1.378.128,32	51.782,20	3,90
26	Medio Ambiente	276.396,14	280.934,06	4.537,92	1,64



ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

El principal concepto que se integra en este capítulo corresponde a las cantidades recibidas por la tasa de las actividades de playas. Los otros conceptos que se incluyen en menor medida corresponden a los reintegros de presupuestos cerrados y a los anuncios por publicaciones en boletines oficiales en los procedimientos de contratación.

El capítulo asciende a 64.584,00€, siendo en el presupuesto de 2.007 de 70.470,00€, disminuyendo en la cantidad de 5.886,00€, es decir un -8,35%. Las previsiones de ingresos apenas varían el porcentaje que representa sobre el total del estado de ingresos, ya que el año 2.007 era del 3,97% y este ejercicio alcanza el 3,54%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo las cantidades recibidas del Ayuntamiento y de terceros con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de la Fundación. Estas últimas se han presupuestado tomando como base las cantidades liquidadas durante 2.007 y las operaciones estimadas para 2008

El capítulo de transferencias corrientes refleja un total de 1.668.787,50€, lo que evidencia un incremento de 50.337,50€ respecto al año 2.007, por 1.618.450,00€, que porcentualmente significa un 3,11%.

El peso porcentual en el total del presupuesto es del 91,49%, constituyendo la fuente de financiación más importante del mismo, proporción que aumenta respecto del año 2.006.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales de 80.628,50€ derivados de los intereses de los depósitos en la cuenta operativa abierta en la Caja Rural del Sur, y los ingresos por la explotación de playas, según los rendimientos de 2.006 y 2007. Con respecto al ejercicio anterior, supone un incremento desde los 78.280,00€, en 2.348,50€, esto es, el 3,00%. Representa el 4,42% sobre el presupuesto total, similar al año 2.007.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 10.000,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los reintegros de los anticipos de pagas al personal.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y



Medioambiente para el ejercicio 2.008, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el presupuesto general.

Rota, 19 de noviembre de 2.007.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.